

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22901

24/04/2025

66014

AUTOR/A: AGUIRRE GIL DE BIEDMA, Rocío (GVOX); ARMARIO GONZÁLEZ, Blanca (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa de que, en lo que respecta a la evolución de la pobreza infantil en España, atendiendo al Informe “El Estado de la pobreza” de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión social en el Estado Español (EAPN-ES), es posible extraer las siguientes conclusiones:

- La población menor de 18 años se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad. En 2023 más de 2,7 millones de niños, niñas y adolescentes estaba en riesgo de pobreza y exclusión social, medido a través de la tasa AROPE.

- La pobreza infantil tiene un carácter estructural. Más de una cuarta parte de la población infantil está en situación de pobreza. La renta media por persona de los niños, niñas y adolescentes se mantiene por debajo de la media general.

- Los hogares con personas menores de edad son más vulnerables. La tasa AROPE se sitúa en el 30,7%, esto es, 8,5 puntos más que entre las personas que no viven con personas menores de edad.

- La situación se agrava en los hogares monoparentales y en el caso de las familias numerosas. Más de la mitad de las personas que viven en ambos tipos de hogar está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, en concreto, el 52,7% y el 52,4%, respectivamente.

- El Estado asume un papel relevante en la reducción de la pobreza infantil. Se estima que, si se eliminasen todas las transferencias del Estado, la pobreza infantil se incrementaría de un 28,9% hasta el 36,7%.



Por todo ello, se señala que desde el Ministerio de Juventud e Infancia se están impulsando diversas medidas para abordar la pobreza infantil. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

- Por un lado, el Plan de Acción Estatal para la Implementación de la Garantía Infantil Europea 2022-2030 (en lo sucesivo, PAEGIE). Dicho plan consta de un total de 3 ejes estratégicos, 25 objetivos y 88 medidas. El objetivo último es garantizar el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes en riesgo de pobreza o exclusión social a una serie de derechos básicos, incluida la educación y cuidado infantil; la asistencia sanitaria; la educación y actividades extraescolares; la vivienda adecuada; la ingesta de al menos una comida saludable por día lectivo y la alimentación saludable.

- Por otro lado, el Pacto de Estado contra la pobreza infantil con el fin de promover la lucha real y efectiva contra la pobreza infantil, desde un enfoque transversal, con el consenso de todas las fuerzas políticas.

Por otra parte, se informa de que los parámetros para la realización de la distribución territorial se fijan anualmente mediante Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, y se publican en el Boletín Oficial del Estado.

Aunque todavía no se ha publicado el correspondiente a 2025, los criterios de distribución serán los mismos que los adoptados mediante el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se fijan los criterios de distribución territorial y las cuantías resultantes entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Comunidad Foral de Navarra) y las ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a la financiación en 2024 del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, publicado en el BOE el 22 de agosto de 2024: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2024-17229

Por otro lado, se señala que en el País Vasco así como en Navarra, estos programas se financian a través de recursos autonómicos y municipales atendiendo a sus regímenes de financiación.

A las medidas de protección a la infancia o de protección y atención frente a la pobreza infantil, actuaciones similares a los programas a los que afecta esta distribución territorial, el Estado no aporta fondos adicionales para complementar los recursos que dedican sus gobiernos autonómicos y locales.



Asimismo, anualmente, el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 recoge datos de los programas financiados en las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, y elabora las correspondientes Memorias de Evaluación de cada uno de ellos. Estas memorias se publican en la página web de dicho Ministerio:

- Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil: <https://www.dsca.gob.es/es/derechos-sociales/familias/programasAFI>
- Programas para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI). La memoria correspondiente a 2023 está publicada en [Memorias de Evaluación | Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030](#).
- Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales. En este momento se está cerrando la memoria anual correspondiente a 2023 con las administraciones públicas que gestionan los servicios sociales de atención primaria y de atención especializada, y también se publicará en la página web del ministerio.

Por lo que respecta a las partidas en las que se dividirán los fondos, el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se fijan los criterios de distribución territorial y las cuantías resultantes entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Comunidad Foral de Navarra) y las ciudades de Ceuta y Melilla, destina al Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales el importe de 198.704.000 euros, que se concreta por Programa en las siguientes cuantías:

- Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil, por un importe total de 65.000.000 de euros.
- Programas para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI), por un importe de 25.000.000 de euros.



- Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales, por un importe de 108.704.000 de euros.

Los fondos distribuidos se destinan a los programas descritos anteriormente en el ámbito de los Servicios Sociales. No se dispone de información específica de menores extranjeros no acompañados y menores tutelados.

En lo que se refiere a la evolución de la pobreza infantil en España desde el 1 de junio de 2018, cabe informar de que, los datos sobre pobreza infantil en España se obtienen mediante la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) que publica el Instituto Nacional de Estadística.

La tasa AROPE¹ para los menores de 16 años de España ha sufrido oscilaciones en los últimos años:

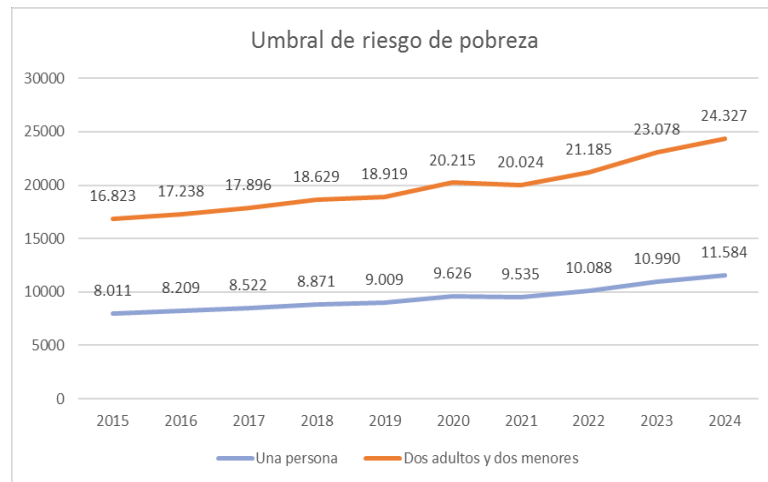
Riesgo de pobreza o exclusión social (objetivo Europa 2030) en menores de 16 años						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	30,8	31,8	33,2	32,2	34,3	34,7
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	27,1	27,6	28,7	27,7	28,5	29,2
Con carencia material y social severa	11,0	11,1	11,0	10,9	12,8	11,5
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	8,0	6,9	8,8	6,5	6,9	6,5

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

En el análisis de sus componentes se puede observar que la carencia material y social severa y la baja intensidad en el trabajo de los hogares donde residen han disminuido en el último año, siendo la renta el que se ha incrementado en 0,7 puntos porcentuales (p.p.) y provoca la subida del indicador.

Asimismo, no se puede obviar que el umbral de pobreza se ha incrementado 1.249 € en los hogares de dos adultos y dos menores de 16 años en 2024. Este incremento provoca que más hogares se sitúen por debajo de este umbral y, por tanto, estén en situación de riesgo de pobreza y/o exclusión social.

¹ Indicador oficial de pobreza y exclusión social en la Unión Europea



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida (INE)

Además, respecto a menores residentes en España que se beneficiarán en el reparto de fondos, por programas:

- Programas para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, en ejecución de lo previsto en LOPIVI: en 2023, último dato disponible, se atendió a 88.043 niños, niñas y adolescentes.
- Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil: según los últimos resultados disponibles de las memorias de evaluación de los proyectos correspondientes a 2023, este crédito permitió atender a un total de 194.000 familias y 511.331 usuarios, de los cuales se estima que son personas menores de edad unos 400.000.

La evaluación del Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de corporaciones locales no aporta información de personas usuarias por edad.

Por último, se indica que el Ministerio de Juventud e Infancia está colaborando de manera activa con el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 para la implantación de una Prestación Universal por Crianza en el marco de la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2024-2030.

Madrid, 03 de junio de 2025